



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO DISTRICTAL

ACTA N° 48 de 2023

FECHA: 26 de mayo de 2023

HORA: 03:30 p.m.

LUGAR: AULAS BARULÉ

### INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Claudia López Hernández	Alcaldesa Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Anderson Sanabria Sierra	Jefe de Gabinete (e)	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		Encargo mediante Decreto 140 del 12 de abril de 2023
María Clemencia Pérez	Secretaria General	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Felipe Jiménez Ángel	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Oscar Gómez Heredia	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y Justicia	X		
Juan Mauricio Ramírez Cortés	Secretario Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
María Mercedes Jaramillo	Secretaria Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	X		
William Mendieta Montealegre	Secretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídica	X		
Alfredo Bateman Serrano	Secretario Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
	Desarrollo Económico				
Edna Bonilla	Secretaria de Educación Distrital	Secretaría de Educación Distrital	X		
Alejandro Gómez López	Secretario Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	X		
Margarita Barraquer Sorduis	Secretaria Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Catalina Valencia	Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		Asistió de manera virtual
Deyanira Ávila Moreno	Secretaria Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Nadya Rangel	Secretaria Distrital de Hábitat	Secretaría Distrital de hábitat	X		
Diana Rodríguez Franco	Secretaria de la Mujer	Secretaría Distrital de la mujer	X		
Carolina Urrutia	Secretaria Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	X		

#### SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Anderson Sanabria Sierra	Jefe de Gabinete (e)	Alcaldía Mayor de Bogotá





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad
Juan Sebastián Ramírez	Asesor	Despacho Alcaldesa Mayor
Alejandro Palacio	Secretario Privado	Despacho Alcaldesa Mayor
Valentina Laverde	Asesora	Despacho Alcaldesa Mayor
Felipe Morales Sánchez	Asesor	Despacho Alcaldesa Mayor
Diego Sánchez Fonseca	Director General	IDU
Sandra Rueda	Jefe de Planeación	IDU

### 1. Instalación de la sesión

Siendo las 3:30 p.m. del 26 de mayo de 2023 se da inicio al Consejo de Gobierno. El Jefe de Gabinete (e) comprueba la asistencia de todos los Secretarios del Gabinete Distrital y presenta el siguiente orden del día:

### 2. Orden del día

1. Palabras Alcaldesa.
2. Ratificación de la Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto de Inversión “7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del SITP” en su componente “TRONCAL CALLE 13”
3. Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto de Inversión “7786 – Integración Funcional del REGIOTRAM a la Estructura Urbana de la Ciudad – Inserción urbana al REGIOTRAM” para el REGIOTRAM DE OCCIDENTE.
4. Otros.

### 3. Desarrollo de la Sesión

#### 1. Palabras de la Alcaldesa

El Jefe de Gabinete (e) inicia presentando la agenda del presente Consejo de Gobierno y la señora Alcaldesa indica que se inicie con el desarrollo de la sesión.

#### 2. Ratificación de la Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto de Inversión “7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del SITP” en su componente “TRONCAL CALLE 13”.

El Jefe de Gabinete (e) y Secretario Técnico del Consejo de Gobierno, Anderson Sanabria Sierra certifica durante el desarrollo de la Sesión, que el Proyecto de Inversión “7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá” en su componente “Troncal





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Calle 13", cuenta con aval fiscal como consta en el acta CONFIS No. 05 del 26 de Mayo de 2023.

El director del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), Diego Sánchez manifiesta que el referido proyecto de inversión en su componente "Troncal Calle 13" fue declarado de importancia estratégica y obtuvo autorización de vigencias futuras en el año 2022.<sup>1</sup>

Con base en esta autorización, el IDU realizó el proceso licitatorio No. IDU-LP-SGI-017-2022 que abrió en diciembre de 2022 y mediante el cual se adjudicaron los lotes L1 (Intersección de la carrera 50 en tres niveles, hasta la carrera 55) y L2 (Desde la carrera 55 hasta la carrera 69F) de la Troncal Calle 13; no obstante, para los lotes L3 (Desde la carrera 69F hasta la calle 100) y L4 (Desde la calle 100 hasta el límite del Distrito) no se presentaron oferentes, quedando desierta la contratación de las obras para estos dos lotes (L3, L4). Así mismo, producto del proceso de selección No. IDU-CMA-SGI-030-2022 abierta en diciembre de 2022 el IDU adjudicó la interventoría para las obras del lote L1. De otra parte, mediante el concurso de méritos No. IDU-CMA-SGI-036-2022, el IDU se encuentra en proceso la contratación de la interventoría para las obras del lote 2.

De acuerdo con lo anterior, se requiere adelantar el trámite de autorización de nuevas vigencias futuras para contratar las obras e interventorías para los lotes L3 y L4 de la Troncal Calle 13, a través de nuevos procesos licitatorios.

Si bien el componente "Troncal Calle 13" mantiene sus beneficios e impactos, se presenta una modificación financiera que fue expuesta por el director del IDU y que se encuentra conforme al Acta CONFIS No. 5 del 26 de Mayo de 2023 mediante la cual se otorga viabilidad fiscal para el trámite de vigencias futuras excepcionales 2024-2026, del proyecto de inversión 7251 Desarrollo y Gestión de Infraestructura del SITP en su componente Troncal Calle 13, para la construcción e interventoría de los Lotes 3 y 4.

Cabe destacar que, en la actualidad el sistema de transporte público de la Región Bogotá - Cundinamarca se encuentra en proceso de expansión y a pesar de los avances en el sistema de transporte, la movilidad en Bogotá presenta altos niveles de congestión vehicular especialmente en los accesos urbanos, mala calidad del aire ocasionada en gran parte por la contaminación emitida por fuentes móviles, y dificultades en materia de seguridad vial y siniestralidad.

De acuerdo con los lineamientos de política de los documentos CONPES anteriores y el Plan Maestro de Movilidad, estas problemáticas pueden ser mitigadas mejorando el sistema de transporte público que promueva la integración modal, la eficiencia y una mayor cobertura, mejorando el nivel de servicio del sistema. Al fortalecer el sistema de transporte público, se generan oportunidades y alternativas de movilidad para la ciudadanía, más eficiente, accesible y asequible, mitigando el cambio modal a modos privados (automóvil y motocicleta) que tienen asociadas mayores externalidades negativas para la sociedad al ocupar el espacio de manera menos eficiente y contribuyendo más a la siniestralidad.

---

<sup>1</sup> Acta del Consejo de Gobierno Distrital No. 34 del 15 de Junio de 2022 y acta del CONFIS No. 20 del 14 de Octubre de 2022.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

El Gobierno distrital reconoce la importancia de implementar una solución que aporte a las mejoras en la movilidad para el borde occidental de la ciudad de Bogotá, organizando y creando opciones de movilidad en uno de los accesos urbanos más importantes de Bogotá y mejorando la integración con los municipios de la región, al igual que fortaleciendo la red de corredores de transporte masivo.

**Se solicita al Consejo de Gobierno Distrital la Ratificación de la Declaratoria de Importancia Estratégica con las modificaciones financieras expuestas por el Director del IDU, del Proyecto de Inversión “7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del SITP” en su componente “Troncal Calle 13”.**

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 20 del Decreto Distrital 192 de 2021, el Jefe de Gabinete (e) somete a votación de todos los Secretarios de Despacho la aprobación de la ratificación de la Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto de Inversión “7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del SITP” en su componente “Troncal Calle 13”, la cual es aprobada de manera unánime por los Secretarios de Despacho.

**3. Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto de Inversión “7786 – Integración Funcional del REGIOTRAM a la Estructura Urbana de la Ciudad – Inserción urbana al REGIOTRAM” para el REGIOTRAM DE OCCIDENTE.**

El Jefe de Gabinete (e) y Secretario Técnico del Consejo de Gobierno, Anderson Sanabria Sierra certifica durante el desarrollo de la Sesión, que el Proyecto de Inversión “7786 – Integración Funcional del REGIOTRAM a la Estructura Urbana de la Ciudad – Inserción urbana al REGIOTRAM” para el REGIOTRAM DE OCCIDENTE, cuenta con aval fiscal como consta en el acta CONFIS No. 05 de 26 de mayo de 2023.

Desde el inicio de la actual administración de Bogotá y en el marco de lo previsto en el Plan Distrital de Desarrollo, la Secretaría Distrital de Movilidad manifestó formalmente a la Empresa Férrea Regional su interés en trabajar de forma conjunta para “lograr que el proyecto Regiotram de Occidente se integre al Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá – SITP, con el fin de maximizar el potencial de este proyecto para mejorar la movilidad regional y beneficiar la calidad de vida de los habitantes de Bogotá y Cundinamarca”, y además se solicitó “que la Empresa Férrea Regional analice las posibles alternativas de integración con Bogotá, en el marco de la cooperación interinstitucional con las entidades distritales, y que, con base en dicho análisis, evalúe potenciales modificaciones en el proyecto que resulten necesarias a la luz de los escenarios de integración con Bogotá.

En virtud de dicha solicitud se han suscrito dos convenios entre entidades del Distrito y la Empresa Férrea Regional y la Gobernación, el primero fue suscrito entre el Departamento de Cundinamarca, la Secretaría Distrital de Movilidad, el Instituto de Desarrollo Urbano, Transmilenio S.A., y la Empresa Férrea Regional y tiene por objeto “Aunar esfuerzos entre las Partes para (i) realizar los análisis y estudios técnicos, financieros y legales que resultan necesarios para evaluar y, de resultar viable para las Partes, lograr la integración física, operacional, tarifaria y del medio de pago del proyecto Regiotram de Occidente y el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de la ciudad de Bogotá, así como (ii) establecer la viabilidad de los cambios que se derivarían de estos análisis y estudios en el Contrato de Concesión No. 01 de 2020 y en el Contrato de Interventoría No. 28 EFR – 2020.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

El pasado 11 de octubre de 2021, el Comité Técnico del citado Convenio Interadministrativo de Colaboración y Cooperación, en sesión No. 10, revisó y discutió los productos de la fase IV del Convenio interadministrativo y de manera unánime recomendó adoptar como escenario base de la integración el Escenario No. 10 - la Integración física de los sistemas.

En virtud de dicha decisión, el 12 de noviembre de 2021, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y la Empresa Férrea Regional – EFR suscribieron el segundo Convenio Interadministrativo No. IDU-1736-2021, cuyo objeto es: “Anuar esfuerzos para adelantar los estudios y diseños de las obras requeridas para la integración física entre REGIOTRAM de Occidente y el Sistema Integrado de Transporte de Bogotá”.

Los estudios de las estaciones elevadas, adelantados por el Concesionario del proyecto Regiotram, fueron entregados al IDU para su revisión y aprobación, permitiendo la reducción de caminatas de los usuarios del proyecto Regiotram para hacer el intercambio al sistema Transmilenio y viceversa, promoviendo así, la conexión entre los dos sistemas.

En este sentido, se suscribirá un nuevo convenio entre el IDU y la EFR para hacer el aporte del costo adicional de las obras para las estaciones elevadas, obras que se desarrollarán en el marco del contrato de concesión.

Las actividades a desarrollar por parte del IDU en dicho convenio serán:

- Realizar el compromiso de los recursos para la ejecución del ajuste de las obras
- Realizar supervisión de la ejecución de las obras y de los recursos con el fin de verificar el cumplimiento del convenio
- Efectuar las recomendaciones y observaciones que estimen convenientes para el correcto cumplimiento del objeto del Convenio.
- Participación en el comité técnico del convenio.

Los beneficios de proyecto son:

- 100% eléctrico
- Reducción gases efecto invernadero
- Reducción tiempos de viaje
- Integración con TM y PLMB

Las obras del proyecto iniciarán en noviembre de 2023 y concluirán en mayo de 2026.

**Razón por la cual, se solicita al Consejo de Gobierno Distrital la Declaración de Importancia Estratégica del Proyecto de inversión “7786 Integración Funcional del REGIOTRAM a la Estructura Urbana de la Ciudad – Inserción urbana al REGIOTRAM” para el REGIOTRAM DE OCCIDENTE.**

**Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 20 del Decreto Distrital 192 de 2021, el Jefe de**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Gabinete (e) somete a votación de todos los Secretarios de Despacho la aprobación de Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto de inversión “7786 Integración Funcional del REGIOTRAM a la Estructura Urbana de la Ciudad – Inserción urbana al REGIOTRAM” para el REGIOTRAM DE OCCIDENTE, la cual es aprobada de manera unánime por los Secretarios de Despacho.

#### 4. Toma de decisiones

Icono	Decisión
	<p>Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 20 del Decreto Distrital 192 de 2021, el Jefe de Gabinete (e) somete a votación de todos los Secretarios de Despacho la aprobación de la ratificación de la Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto de Inversión “7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del SITP” en su componente “Troncal Calle 13”, la cual es aprobada de manera unánime por los Secretarios de Despacho.</p>
<p><b>Síntesis:</b> Se solicita al Consejo de Gobierno Distrital la ratificación de la Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto de Inversión “7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del SITP” en su componente “Troncal Calle 13”.</p>	
Icono	Decisión
	<p>Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 20 del Decreto Distrital 192 de 2021, el Jefe de Gabinete (e) somete a votación de todos los Secretarios de Despacho la aprobación de Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto de Inversión “7786 Integración Funcional del REGIOTRAM a la Estructura Urbana de la Ciudad – Inserción urbana al REGIOTRAM” para el REGIOTRAM DE OCCIDENTE, la cual es aprobada de manera unánime por los Secretarios de Despacho.</p>
<p><b>Síntesis:</b> Se solicita al Consejo de Gobierno Distrital la Declaración de Importancia Estratégica al Proyecto de Inversión “7786 Integración Funcional del REGIOTRAM a la Estructura Urbana de la Ciudad – Inserción urbana al REGIOTRAM” para el REGIOTRAM DE OCCIDENTE.</p>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## 5. Conclusiones

**El Jefe de Gabinete (e) se permite certificar que, para el Consejo de Gobierno del 26 de mayo de 2023, se recibió la solicitud para la Declaratoria de Importancia de Proyectos a cargo de la Secretaría de Movilidad.**

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, lo reglamentado en el Decreto Distrital 372 de 2010, Decreto Distrital 662 de 2018, Decreto 192 de 2021.

Presidió el Consejo de Gobierno, la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Claudia López Hernández y actuó como Secretario Técnico del mismo, Anderson Sanabria Sierra. Siendo las 04:30 pm del día 26 de mayo de 2023 se da por terminada la sesión.

Atentamente,

*Anderson Sanabria -*

**ANDERSON DAVID SANABRIA SIERRA**

**Jefe de Gabinete (E)**

Secretario Técnico del Consejo de Gobierno

*Elaboró. Ginna Paola Zambrano R. - Prof. Universitario.*

*Aprobó. Anderson David Sanabria Sierra*

Anexos.

- *Solicitud de Declaratoria de Importancia Estratégica de proyectos a cargo del IDU*
- *Presentación PPT*